



Municipalidad
Padre Las Casas

0158

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

29 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2329, de fecha 15.07.2010 a nombre de NELLY DEL CARMEN ZAPATA MORALES.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 39 de fecha 29.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-9805, de fecha 17.06.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ordinario N° 147 de fecha 26.07.2010, informa que en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 32, de fecha 26.07.2010, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Nelly del Carmen Zapata Morales.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 252.947.540 de la Sra. Nelly del Carmen Zapata Morales, de fecha 28.04.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 6.- Declaración Jurada de la Sra. Nelly del Carmen Zapata Morales, señalando que no se encuentra afecta a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 08.07.2010.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

ROL : 4-200
ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA C
DIRECCIÓN COMERCIAL : MAC IVER N° 1235 POBLACIÓN THIERS
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : NELLY DEL CARMEN ZAPATA MORALES.
RUT :
DIRECCIÓN PARTICULAR :

TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VFS/ABD/vra

Distribución:

- ✓ Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Partes

(4-200)

ID 37804

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE